Municipalidad de Simón Bolívar.
RUC 80015840-7
Simón Bolívar – Tel. 0530 251 099
Departamento de Caaguazú – Paraguay

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 237/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 223.307 PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE".----------

Simón Bolívar, 30 de Agosto de 2011.-

VISTO: La necesidad del **"CONSTRUCCION DE PUENTE"**; y-------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de la**"CONSTRUCCION DE PUENTE"**, con la EMPRESA: **SENDA Construcciones,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR, en uso de sus atribuciones.----------

Municipalidad de Simón Bolívar.
RUC 80015840-7
Simón Bolívar – Tel. 0530 251 099
Departamento de Caaguazú – Paraguay

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA SENDA Construcciones,** para la **"Construcción de Puente"** para dicho municipio, por valor de Gs **110.00.000**.- (guaraníes ciento diez millones).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Juan Carlos Amarilla
Secretario General

Ninfa Pastora Hidalgo Figueredo
Intendenta